

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 48-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 17 días del mes de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 10237/20 que tramita en Secretaría Contable respecto al contrato de la Sra. PAOLA DANIELA OVIEDO, por el servicio de ayudante eviscerador en la morgue judicial de la Tercera Circunscripción, en atención al requerimiento del Jefe del Departamento de Ciencias Responsable de Morgues Judiciales, Tec. Tomas Frontera.

Que Secretaría Contable informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para tal contratación.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 214 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial, artículo 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, artículo 100 inciso f) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la prórroga de la vigencia del contrato suscripto con la Sra. PAOLA DANIELA OVIEDO, CUIT 27-31558909-1, que fuera autorizado por Acuerdo 558/20, a partir del 01 de diciembre de 2021 por el término de un (1) mes, para la prestación del servicio de ayudante eviscerador en la morgue judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) pagaderos en una cuota mensual.

II) APROBAR el modelo de adenda que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000)

en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de san Luis, a los días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en adelante "EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA", por una parte, y la señora PAOLA DANIELA OVIEDO, Responsable Monotributo, CUIT 27-31558909-1, estableciendo domicilio legal en calle Las Malvinas 1196, de la localidad de Concarán, Provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 30 de noviembre de 2020, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 30 de Noviembre de 2020 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. Paola Daniela Oviedo por el servicio de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial de la Tercera Circunscripción, con una duración de doce (12) meses desde el 1 de diciembre de 2020; siendo el precio mensual de la locación de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00).

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1, por el término de un (1) mes, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 30 de noviembre de 2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a los días del mes noviembre de 2021.-